# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA. 29 ENE 2010

VISTO la nota presentada por la señora Magdalena Cristina ECHEGARAY, D.N.I. Nº 16.332.107; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, ya que se encuentra en una difícil situación económica debido a la falta de empleo, siendo imposible cubrir los gastos necesarios para adquirir los elementos de librería para el comienzo de clases de su hija en el mes de marzo.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor de por la señora Magdalena Cristina ECHEGARAY, D.N.I. Nº 16.332.107.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

# POR ELLO:

# EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION N° 4, INTEGRANTE DE LA COMISION DE RECESO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor de la señora Magdalena Cristina ECHEGARAY, D.N.I. Nº 16.332.107, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 011/10

RICARDO HUMBERTO FURLAN Legislador Bloque F.P.V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"